

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30599** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1. Que en el procedimiento n.º 388/13, en fecha 29 de septiembre de 2015, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, ZACARÍAS SÁNCHEZ E HIJO, S.L., con CIF n.º B-28595411, y domiciliado en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150042720-1